

„ tado en Pedimento de diez y ocho de Julio del año passado , y
„ teniendo presente lo expuesto por el Señor Fiscal , en su vista
„ ha acordado el Consejo , que V. S. informe por mi mano con la
„ mayor brevedad , del numero de Despoblados , que hay en el
„ termino , ò distrito de esse Corregimiento , inclusos los Pueblos
„ eximidos ; pidiendo à todos los Alcaldes ordinarios noticias indi-
„ viduales de dichos Despoblados ; quien los posee ; de que puede
„ venir su despoblacion ; y quales pueden ser los medios de reponer
„ dicha Poblacion ; si ha nacido el daño de codicia de algun Due-
„ ño , ò Comunidad , para levantarse con los Terminos públicos ; ò
„ si ha dimanado de ser enfermizo el sitio , y à qual puede tras-
„ ladarse la Poblacion que se reponga ; y baxo de que pactos , re-
„ partimiento , y effenciones , inclusos derechos , y Diezmos nova-
„ les , con todo lo demás que se le ofrezca , remitiendo con se-
„ paracion el informe de cada Despoblado , para que de esse mo-
„ do , sin confusion , corra separado cada Expediente , poniendo
„ en este assunto todo el cuidado que merece : en el supuesto de
„ que el Consejo tendrá presente el merito , que V. S. contrayga
„ por esta diligencia , para ponerlo en la Real noticia.

„ Participo à V. S. de orden del Consejo , para su inte-
„ ligencia , y cumplimiento ; y del recibo de esta me dará aviso,
„ para trasladarlo à su superior noticia.

„ Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid , y Marzo
„ primero de mil setecientos sesenta y nueve. = Don Ignacio de
„ Higuera. = Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Y para que dicha Real resolucion tenga el mas puntual , y de-
bido cumplimiento , la comunico à Vms. para que en su intelligen-
cia , y sin pérdida de tiempo passen à mi mano individual , y pun-
tual noticia de la Despoblacion , que hubiessse en los terminos de
essa Jurisdiccion ; quien posee el tal Despoblado ; y de que puede
venir este daño ; si ha nacido de la codicia , ò depotissimo de
algun Dueño , ò Comunidad , para levantarse con los terminos
públicos ; ò si ha dimanado de ser enfermizo el sitio ; y à qual
puede

